

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 002  
DEL AÑO 2024**

**SUMARIO:**

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA NUEVE DE ENERO DE 2024.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIÓ LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO HASTA LA SOCIALIZACIÓN DEL MISMO EN EL LUGAR CON LOS HABITANTES DEL SECTOR Y CON LOS SEÑORES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIÓ LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GADMI SARAGURO Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DEL PARAÍSO DE CELÉN HASTA CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER EJECUTAR EL PROYECTO DE LASTRADO DE VÍA.
6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL NOVENO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES.
7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA FLOR ELIZABETH ORDOÑEZ FIERRO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con cinco minutos del día martes dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

**DESARROLLO**

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la

verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha nueve de enero de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación para suscribir el contrato de comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y el Gobierno Parroquial Manú.
5. Conocimiento, análisis y aprobación para suscribir el convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Parroquial Rural de el Paraíso de Celén, para cubrir gastos por alimentación hospedaje y arreglo de llantas para maquinaria que realiza trabajos de mejoramiento de vías.
6. Conocimiento, análisis y aprobación para suscribir el Noveno Contrato Colectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y el Sindicato Único de Trabajadores.
7. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de la señora Flor Elizabeth Ordoñez Fierro; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.



## **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señor relacionador público y secretario quiero reconocer la presencia de cada uno de ustedes para esta sesión de concejo en la que nos permite resolver diferentes temas que se han considerado en el orden del día, de tal forma esto va a permitir fluir con los trámites correspondientes que tenemos en esta dependencia, con este antecedente declaró aperturado la presente sesión.

## **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA NUEVE DE ENERO DE 2024.**

De inmediato el señor alcalde solicita al secretario del concejo, proceda a dar lectura el acta anterior, exactamente el sumario para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto, donde por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada

una de sus partes. Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario proceda con la respectiva votación para su aprobación respectiva; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zeila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA NUEVE DE ENERO DE 2024.**

**CUARTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL GOBIERNO PARROQUIAL MANÚ.**

De inmediato el señor alcalde manifiesta que vamos analizar el contrato de comodato que ha sido solicitado por el Gobierno Parroquial de Manú, a efecto que se de mejor uso a los espacios públicos que dispone la municipalidad, es por ello que solicita al secretario de concejo dar lectura la parte pertinente del contrato, mismo que es atendido de manera inmediata manifestando que el señor Ibelio Armijos Presidente del GAD Manú hará uso de la cancha con el fin de instalar un vivero y que el plazo es de 10 años contados a partir de la suscripción del presente instrumento y podrán dar por renovado con 30 días de anticipación de acuerdo a la cláusula precedente, de igual forma se manifiesta que el comodatario efectuara todos los gastos que demande la conservación, mantenimiento y refacciones menores del bien inmueble entregado en préstamo de uso, durante el plazo de vigencia, dejando a consideración al pleno del concejo y señalando que es una cancha que fue construido por el 2006-2007 y ese tiempo ha estado en desuso y manifiestan hacer uso del bien inmueble de la municipalidad de Saraguro que está junto al Coliseo, Seguidamente la concejal Rebeca Salas solicita la palabra y manifiesta que es bueno dar uso a la cancha ya que va a ser en beneficio de la ciudadanía con la construcción del vivero, de igual forma el concejal José Guillén señala que se haga la prueba del comodato con 5 años más no 10 años conforme al convenio esto en virtud de estar en el centro así mismo cabe mencionar que si no le hacen uso de la misma es por lo que hay altos y bajos es por ello que no lo utiliza de igual forma debo mencionar que si es que se construye el vivero se debe traer abono orgánico lo cual será perjudicial para las personas que viven en los alrededores, seguidamente la máxima autoridad señala que desde la dirección de planificación se ha aplicado una pequeña encuesta a la ciudadanía misma que arroja los siguientes datos personas que no apoyan al vivero 57% y personas que apoyan el vivero 43%, De igual forma la señorita vicealcaldesa Brigitte Ordóñez manifiesta que se apega a lo manifestado por el concejal Joel Guillen de que no se da uso de la cancha es por las fallas que tiene y que también se debe verificar si el convenio

suscrito se da para Cuál fue el objeto que las plantas que vayan a estar dentro del vivero van a ser susceptibles de bonos orgánicos e inorgánicos lo cual no sería lo correcto para las personas que habitan alrededor del mismo, De la misma manera la concejal Zoila Morocho manifiesta que si se da el vivero dentro de la cancha esto es susceptible de productos fungicidas e insecticidas para el mantenimiento y cuidado de las mismas y sobre todo el agua lo cual sería perjudicial para la salud de las mismas personas que habitan alrededor, asimismo la concejal Rebeca Salas manifiesta que tomando como antecedente lo expuesto por los compañeros concejales conversar con el presidente del GAD para que se pueda ver en otro lugar y esa se pueda dar un mejoramiento de la cancha para que puedan hacer deporte forma el concejal solicita la palabra que cambiar para para uso de vivero por uso de lo que creyere conveniente, así mismo el concejal Joel Guillén solicita la palabra y manifiesta que se suspenda la aprobación del presente convenio hasta la socialización del mismo en el lugar y con los señores del GAD Manú elevando a moción y manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando el señor alcalde al secretario de concejo proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguit Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIÓ LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO HASTA LA SOCIALIZACIÓN DEL MISMO EN EL LUGAR CON LOS HABITANTES DEL SECTOR Y CON LOS SEÑORES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE MANÚ.**

**QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARROQUIAL RURAL DEL PARAÍSO DE CELÉN, PARA CUBRIR GASTOS POR ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE Y ARREGLO DE LLANTAS PARA MAQUINARIA QUE REALIZA TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS.**

Seguidamente el señor alcalde manifiesta que este punto es importante en vista que el gobierno autónomo descentralizado municipal intercultural de Saraguro y el Gobierno Parroquial del Paraíso de Celén cabe mencionar que en algún momento se tuvo la petición del presidente de la junta parroquial en el sentido de poder aportar con ciertos materiales y ellos poder trabajar y destinar recursos para la compra de cemento y materiales necesarios que se requiera en la vía y sobre todo en gastos de alimentación, arreglo de llantas es por ello que se requiere viabilizar este convenio en virtud de que generan gastos que van en cuenta el gobierno parroquial de Celén, solicitando al secretario de concejo proceda con la lectura de la parte pertinente mismo que es atendido de manera

inmediata manifestando que comparece el GADMI Saraguro y el Gobierno Parroquial del Paraíso de Celén para celebrar el presente convenio el cual tiene el objeto para el lastrado de la vía San José y que asciende a un costo total de \$ 21, 315 de tal forma que la obra tendrá el seguimiento a través del personal técnico del GADMIS, Obras Públicas y planificación; que el plazo es de 60 días, dejando a consideración del pleno del Concejo para su respectivo pronunciamiento, donde el concejal Leónidas Armijos manifiesta que en el parte de obligaciones no tiene claro que es lo que van a aportar con la mano de obra no calificada o qué es lo que van a hacer de igual forma es preocupante que en el plazo máximo de 60 días se pueda dar la ejecución del proyecto esto en virtud por la difícil situación que se está atravesando ya que no hay presupuesto ni transferencias para poder ejecutar las mismas, donde el señor alcalde manifiesta que el mismo se ha venido trabajando en las mejores condiciones normales del funcionamiento de la municipalidad pero si por las situaciones que se está viviendo no se puede ejecutar se puede mantener el suspenso hasta mantener las condiciones financieras para poder hacer las mismas de igual forma el concejal Joel Guillén manifiesta que el proyecto fue elaborado por técnico de seguimiento y evaluación del proyecto mismo que es de Obras Públicas, al respecto el señor alcalde manifiesta el que está a cargo para la revisión y mantenimiento de las alineaciones del pollo y todo lo demás es el Lic. Polibio Minga, seguidamente la concejal Briguitt Ordóñez manifiesta que dentro del convenio hace mención a gastos de alimentación y hospedaje y que en la cláusula de objeto tenemos por el lastrado de vía y que el GAD no cuenta con los recursos suficientes para poder hacer el lastrado de la misma por lo que eleva a moción a que se suspenda por la difícil situación financiera que se atraviesa manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando el señor alcalde al secretario de concejo proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIÓ LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GADMI SARAGURO Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DEL PARAÍSO DE CELÉN HASTA CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER EJECUTAR EL PROYECTO DE LASTRADO DE VÍA.**

**SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL NOVENO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES.**

De inmediato el señor alcalde manifiesta que se ha venido trabajando con el Ministerio de trabajo en ese ámbito con la finalidad de poder llegar a la



suscripción del noveno contrato colectivo normalmente cada dos años tiene vigencia y que este contrato no ha sido suscrito en toda la administración anterior. Es por ello que en esta ocasión se ha conversado con los directivos del Sindicato de trabajadores y conforme a la ley establece que deben ser progresivos los derechos. La propia propuesta de los trabajadores es en el ámbito de ir cumpliendo lo que estipula la propia ley se pueda suscribir el presente contrato en los mismos términos que se tuvo el último también dejando a consideración al pleno del Consejo para su pronunciamiento para su autorización donde la concejal Luisito Ordóñez señala que de acuerdo a lo revisado el contrato está acorde a ley por lo que está a favor de igual forma es concejal Joel Guillén manifiesta que en el artículo 5 señala que el municipio garantiza a los obreros amparados en el presente contrato colectivo por el tiempo de 9 años así mismo señor alcalde manifiesta que esa parte ya fue considerado en el contrato anterior esto en virtud de estar suscrito con anterioridad se vuelve en ley para la presente suscripción del mismo estado colectivo, elevando a moción el concejal Joel Guillén y manteniendo el respaldo de la concejal Briguitt Ordóñez solicitando el señor alcalde al secretario de concejo proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL NOVENO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES.**

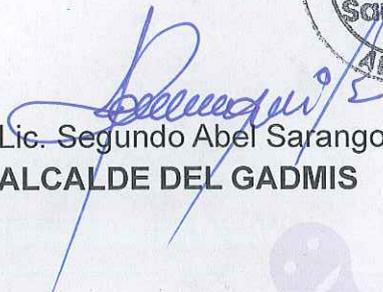
**SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA FLOR ELIZABETH ORDOÑEZ FIERRO**

De inmediato el señor alcalde solicita al secretario de concejo proceda a dar lectura la parte pertinente del informe jurídico del predio de la señora Flor Elizabeth Ordóñez, mismo que es atendido de manera inmediata y manifestando que se encuentra en la parroquia Lluzhapa de este cantón Saraguro, que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna por lo que procuraduría sugiere que se ha tomado en consideración en la próxima sesión de concejo donde la concejal Briguitt Ordóñez solicita la palabra y manifiesta que una vez receptada la documentación con anterioridad y revisada, que cumple con todo y cada uno de los requisitos y con la firma del acta de los colindantes procede a elevar a moción manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillen solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia

Briguit Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LA SEÑORA FLOR ELIZABETH ORDOÑEZ FIERRO.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con trece minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL GADMIS**



  
Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS**